

**BOARD MEMBERS**

Tina Certain  
Diyonne McGraw  
Sarah Rockwell, Ph.D.  
Leannetta McNealy, Ph.D.  
Kay Abbitt



District Office  
620 East University Avenue  
Gainesville, Florida  
32601-5498

**SUPERINTENDENT OF SCHOOLS**

Shane L. Andrew, Superintendent

*Mission Statement: We are committed to the success of every student!*

www.sbac.edu  
(352) 955-7300

Agosto 2024

Estimada Familia:

Deseamos darle la bienvenida a usted y a su hijo al Programa Título I. El Título I es el programa federal más extenso de los Estados Unidos que ofrece asistencia en la educación. Las Escuelas Públicas del Condado de Alachua utilizan sus fondos para brindar apoyo educativo complementario a los estudiantes que asisten a escuelas que califican para recibir fondos del Título I.

La Junta Escolar del Condado de Alachua reconoce que la educación de un niño es una responsabilidad compartida por la escuela y la familia. Para apoyar la meta de educar a todos los estudiantes de manera efectiva, la escuela y la familia deben trabajar en una estrecha colaboración entre sí. Esperamos verlos en las reuniones, talleres, conferencias y actividades planificadas para este año.

Las familias pueden solicitar información comunicándose con el director de la escuela o la Oficina de Título I del distrito con respecto a las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clases del estudiante, incluyendo:

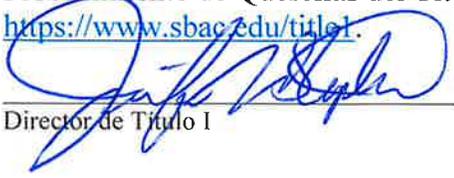
- (a) si un maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
- (b) si el maestro está enseñando bajo estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se le ha eximido de la calificación estatal de criterios de licencia;
- (c) la especialidad de la licenciatura del maestro y otra especialidad de posgrado o certificación que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y
- (d) si el niño recibe servicios de paraprofesionales, y de ser así, las calificaciones de éstos.

Además de la información que las familias pueden solicitar como se describe anteriormente, una escuela que recibe fondos del Título I deberá proporcionar a cada familia individual:

- (a) información sobre el nivel de logro del niño en cada una de las evaluaciones académicas estatales; y
- (b) aviso oportuno de que el niño ha sido asignado o ha sido instruido durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está certificado por el estado.

Entiendo que al firmar y devolver esta carta, he recibido y revisado esta carta de Derechos de los padres, el Plan de participación de padres y familias de la escuela y el Pacto entre la escuela y el hogar.

También recibí información sobre cómo acceder al Plan de Participación de Padres y Familias del Distrito, el Procedimiento de Querrelas del Título I y sitios web informativos locales, estatales y federales para padres, <https://www.sbac.edu/title1>.

  
Director de Título I

\_\_\_\_\_  
Escuela

\_\_\_\_\_  
Director

\_\_\_\_\_  
Maestro

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/tutor legal Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre del niño Grado